Condiciones de la suscrición.

Gerona un mes. . . . 2 pesets.
— Trimestre. . . . 4'50 »
España y Portugal, trim. 5 »
Isla de Cuba y Puerto-Rico:
Semestre. . . . 5 pesos en oro.
1 año. . . . . 8 idem.
Francia trimestre. . . . 7'50 ptas.
Semestre. . . . . . 13'75 »

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. *Progreso*, 14, 5.º

LA LUCHA

DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

Año XVII. DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. Núm. 3150

Observaciones Meteorológicas

De[illegible]*ministradas por la* ACADEMIA GERUNDENSE *dirigida por N. Cárlos del Coral.*

MARZO, DIA 24.—*Tiempo medio á mediodía verdadero, 0 hs. 6 ms. 26 s.*

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en milimet.
Min.	Max.	Med.				Dirección.	Intensidad.	
14	22	18	757	80	Variable	O.	Viento.	0

OBSERVACIONES.—

VIERNES 25 DE MARZO DE 1887.

Seccion Oficial.

GACETA del dia 22.—No contiene disposicion alguna de interés general.

BOLETIN OFICIAL del 23.—Delegacion de Hacienda.—*Circular.*—En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 31 de Diciembre de 1881 y en el 27 de la Intruccion de 27 de Mayo de 1884, los señores Alcaldes, tan pronto reciban la presente, dispondrán la formación del Padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1887-88, teniendo especialmente en cuenta para su confeccion, las reglas establecidas en los artículos primero, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 25 y 27 de la referida Instruccion, y para su distribucion y cobranza del Impuesto, los artículos 25, 35, 36, 37, y 39.

Los Padrones deberán estar formados en todo el mes de Abril próximo, y entregados en la Administracion de Propiedades é Impuestos en los diez primeros dias de Mayo siguiente con la copia de los resúmenes de que tratan los artículos 28 y 29.

Dichas autoridades deberán remitir tambien ó dár conocimiento á la misma Administracion, antes de empezar el referido ejercicio, del recargo que hayan acordado imponer sobre las cédulas personales, y de haber renunciado á la imposicion de este arbitrio, debiendo figurar en su caso precisamente en el Presupuesto municipal.

Dispuesto á que este servicio se cumpla dentro del término prefijado y con la mayor exactitud, prevengo á los señores Alcaldes que, de no obrar en la referida administracion los Padrones con los resúmenes en los diez primeros dias ó de notarse cualquiera infraccion de la ley é Instruccion ó falta de celo en el señalamiento de cédula que á cada interesado corresponda, les exigiré las responsabilidades consiguientes.

De la presente y de quedar en cumplimentarla en todas sus partes, se servirá acusarme recibo.

Gobierno de provincia.—Revision de Reemplazos.—Circular.—Conformándome con lo propuesto por la Comision provincial, he resuelto que la revision de las exenciones concedidas á los mozos de los reemplazos de 1886, 2.º y 1.º de 1885 y 1884, la nueva medicion de los mozos cortos de talla y el reconocimiento de los declarados inútiles por defectos físicos de los dos últimos citados años, excluidos temporalmente del servicio activo y destinados á reclutas disponibles con arreglo á los artículos 87, 88 y 92 de la Ley de 8 de Enero de 1882, tengan lugar en los dias que á continuacion se espresan, observándose las prevenciones siguientes:

1.º Los Ayuntamientos nombrarán el Comisionado que previene la ley, el cual reunirá las mismas condiciones que se exijen en la circular referente al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo de 1887.

2.º Los municipios citarán por medio de pregon y edictos y por papeletas duplicadas, con el fin de trasladarse á la Capital.

De los reemplazos de 1886 y 2.º de 1885.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de 11 de Julio de 1885, vigente para dichos reemplazos, á los mozos declarados inútiles por defectos físicos comprendidos en las clases 2.ª y 3.ª del cuadro; á los declarados cortos de talla para el activo servicio, esto es, los que alcanzando la de un metro 500 milímetros sin llegar á la de un metro 545, en la revision de este año ante el Ayuntamiento se hayan presentado dudas ó se haya reclamado contra su medicion, y á cualquiera otro que, declarando exceptuado por alguna de las exenciones comprendidas en el artículo 69, haya sido declarado soldado por haberle cesado la exencion ó se haya reclamado del fallo del Ayuntamiento confirmando la exencion que disfrutaba.

De los Reemplazos 1.º de 1885 y 1884.

Los mozos declarados libres del servicio activo con arreglo á los artículos 92 y 93 de la ley de 8 de Enero de 1882 contra cuyas exenciones, despues de haber sido revisadas y falladas por el Ayuntamiento, se haya interpuesto reclamacion por parte de algunos de los concurrentes al respectivo remplazo.

Los que, habiéndoles cesado la excencion que disfrutaran, les haya sobrevenido alguna nueva causa como comprendidos en la regla 7.ª de la R. O. circular de 16 de Julio de 1883, pues que su expediente debe ser revisado por la Comision provincial, se haya ó no interpuesto reclamacion por el interesado ó alguno de los concurrentes.

Los mozos que como cortos de talla para el Ejército activo ingresaron y fueron destinados á reclutas disponibles, para ser de nuevo medidos conforme lo previene el párrafo 4.º del art.º 124 de la ley de 8 de Enero de 1882.

Y los mozos que ante la Comision provincial fueron excluidos del servicio por defectos físicos en los dichos tres años anteriores, pues han de ser nuevamente reconocidos con arreglo al artículo 85 de la propia ley.

3.º Llamo la atencion de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia sobre lo que dispone la R. O. de 10 de Diciembre de 1885, inserta en el Boletin oficial núm. 154 del 28 Diciembre del mismo año 1885, segun la cual, los mozos declarados temporalmente excluidos del servicio militar activo, que no se presenten ante la Comision provincial para ser revisadas sus inutilidades, serán declarados soldados y dados de alta en el Ejército, á fin de que por todos los medios de publicidad que estén á su mano, hagan saber á los interesados la obligacion que tienen de cumplir la Ley, evitando así responsabilidades que pudieran exijírseles por omision ú otras causas.

4.º Los otros expedientes de exencion deberán presentarse á la Comision provincial para ser revisados, son: los de los mozos declarados exceptuados, contra los cuales se haya interpuesto reclamacion; los de aquellos que el Ayuntamiento declare soldados y se interponga apelacion, y los que comprendan cambio de causa en las exenciones otorgadas en años anteriores. Estos expedientes se presentarán debidamente fallados por los municipios.

5.º Ademas del oficio nombramiento del Comisionado en el que se hará constar su nombre y el de los mozos que hayan reclamado contra los fallos del Ayuntamiento, dicho representante presentará á la Comision provincial por separado y para cada uno de los reemplazos de 1886, 1.º y 2.º de 1885 y 1884, los siguientes documentos:

Certificacion de salida con arreglo á lo dispuesto en el art. 126 de la Ley de 8 de Enero de 1882.

Testimonio del acta de la nueva declaracion de los mozos del respectivo reemplazo comprensiva de haberse cumplimentado lo dispuesto en el art. 81 de la Ley de 11 de Julio último respecto á los de 1886 y 2.º reemplazo de 1885; y art. 114 de la Ley de 8 de Enero de 1882 y R. O. circular de 16 de Julio de 1883, respecto á los dos últimos.

Y la carpeta ó índice que envuelva los documentos respectivos á cada reemplazo.

6.º Los pueblos que no tengan mozos en ninguno de los reemplazos de 1886, 2.º y 1.º de 1885 y 1884 ó en alguno de ellos, remitirán las cópias que fueren del acta negativa para unirlas á su respectivo expediente, con la debida anticipacion, para que obren en poder de la Comision provincial el dia anterior al que se señala á continuacion.

7.º Las operaciones de que trata la presente circular, principiarán á las 8 de la mañana en los Salones de la Excelentísima Diputacion Provincial y se despacharán los Comisionados por el órden que hayan entregado los expedientes el dia anterior.

NOTA de los dias en que deben presentarse á ingresar los mozos.

Dia 2 de Mayo de 1887.—Gerona, Aiguaviva, Quart, Sta. Eugenia, Campllonch, Vilablaeix, Llambillas, Fornells de la Selva, Sarriá, Báscara, Colomés, Ventalló, Bellcaire Vilademat, Armentera, S. Julian de Ramis, La Escala, S. Juan de Mollet y S. Jordi Desvalls.

Dia 3.—Cassá de la Selva, Amer, San Martin de Llémana, Salt, Bescanó, S. Gregorio, Celrá, Flassá, Mediñá, Canet de Adri, Garrigolas, Llagostera, Palol de Rebardit, S. Vicente de Camós y Palau Sacosta.

Dia 4.—Jafre, Albons, Bañolas, Vilahur, Fontcuberta, Esponellá, Perelada, Vilanova de la Muga y Cistella.

Dia 11.—Boadella, Alfar, Puerto de la Selva, S. Miguel de Fluviá, Albañá, Darnius, Pont de Molins, Port-Bou, Llansá, Rosas, Cadaqués, Campmany, Cantallops, Garrigás, Dosquers, Mollet de Perelada, Vilajuiga, Ordis, Pontós, y Masarach.

Dia 12.—Figueras, Llers, Espolla, La Junquera, Terradas, Ciurana, Garriguella, Pau, Navata, Selva de Mar, La Bajol, Palau Sabardera, Rabós, S. Lorenzo de la Muga, Agullana, Vilatenim, y Vilasacra.

Dia 13.—Tarabaus, Cabanellas, Lladó, Viure, S. Celmente Sasebas, Borrasá, Vilafant, Massanet de Cabrenys, Sta. Leocadia de Algama, Vilamalla, Fortiá, Torroella de Fluviá, Vilamaniscle, Cabanas, Vilanant, Vilamacolum, y Palau de Sta. Eulalia.

Dia 14.—S. Esteban de Bás, Batet, S. Privat de Bás, La Piña, Sta. Pau, Argelaguer, Ridaura, Capsech, Las Planas, Mieras, Salas, Castellfullit, San Salvador de Viaña, y Oix.

Dia 16.—S. Aniol de Finestras, Olot, Begudá, Palau de Montagut, Beuda, Mayá, Besalú (parroquia), Juanetas, San Pedro las Presas, Besalú, Tortellá, Bassagoda, S. Feliu de Pallarols, San Miguel de Campmajor, y Baget.

Dia 17.—Molló, Llanás, Vidrá, Montagut, Llivia, Puigcerdá, Caixans, Guils, Ogassa, Campellas, Planolas, Maranges, Ger, Bolvir, S. Lorenzo de Campdevanol, S. Cristobal de Campdevanol, Ripoll, Rípoll (parroquia), y S. Pablo Seguries.

Dia 18.—S. Juan de las Abadesas, S. Cristobal de Tosas, Vilallovent, Camprodon, S. Martin de Vilallonga, Freixanet, Gombreny, Isobol, Alp, Urtg, Ribas, Ceralps, Das, Urús, Vallfogona, Setcasas, Palmerola, Llosas, Pardinas, y Viladonja.

MINERÍA.

VII.

La decadencia de la minería, y de la metalúrgia en nuestra desventurada pátria, reconoce por principal origen la baja del precio de los productos y la falta de mercados nacionales.

Al declarar el gobierno español libre de derechos la introduccion del material de ferro-carriles, infirió honda herida á los mineros y fabricantes españoles, que no son compensados en el extrangero.

Algunas fábricas hubieron de cerrarse y otras luchan con la escaséz de pedidos que hay en el país por la importacion de los extraños.

Y á todo esto los Gobiernos que pueden remediar fácilmente males tan graves, permanecen inactivos y acudirán con el remedio cuando sea tarde ó muy difícil de aplicarle.

La agricultura y la minería son las fuentes de la riqueza pública en nuestra pátria, las columnas que han de sostener el crédito y la preponderancia de España; si tan importantes industrias siguen sin proteccion, la bancarrota es segura porque los extraños se apoderarán de lo que aún nos queda, y la deuda pública seguirá en aumento, hasta que vendidos todos los bienes del Estado, de los que se vá echando mano para la nivelacion de los presupuestos, y agotados todos los créditos, se arrojen

sobre nosotros los acreedores, para aprovechar mejor que lo hicimos, las riquezas de nuestro suelo.

La agricultura y la minería son hermanas, hoy separadas y en contínua lucha, porque las leyes no son comunes á ambas, sino al contrario, la vigente legislación de minas es perjudicial á la agricultura y la vigente legislación agrícola no es favorable á la minería y hasta en algunos extremos ambas disposiciones son opuestas, prohibiéndose en la una lo que se consiente en la otra.

Hemos dicho que la baja del precio de los productos y la falta de mercados son la causa de la funesta crísis porque atraviesan la minería y la metalúrgia; pero estos males que hoy nos arruinan pueden remediarse encargando á nuestros industriales las construcciones de mar y tierra; estableciendo en nuestras principales plazas de comercio los mercados de que hoy carecemos, que llegarian bien pronto á competir con los principales de los Estados-Unidos, de Inglaterra y de Alemania; aboliendo en absoluto la exención de derechos de importación, para establecer los módicos pero suficientes para que nuestros fabricantes no se hallen en peores condiciones que los de los países importadores.

Foméntense con la protección y el estímulo la agricultura y la minería, y á favor de estas dos industrias gemelas, hoy tan divorciadas la una de la otra, nos remontarémos á una altura que no podemos medir en el momento, por que debilitados los sentidos y fatigado el espíritu por las propias miserias, no alcanza nuestra vista á las grandes elevaciones.

La producción es grande, pero el consumo puede ser mayor si á nuestros industriales, que tienen acreditada su laboriosidad é inteligencia, se confian todas las construcciones nacionales, y aun cuando los precios no aumenten, con tal de que se sostengan firmes y se establezcan mercados en nuestras principales plazas de comercio, muchas minas hoy abandonadas podrán explotarse, porque para dar salida á sus productos no habrá necesidad de enviarlos á los mercados extranjeros, con un notable aumento en los gastos, por el importe de trasportes, aduanas y derechos de importación en el país á donde se envian.

Los que nuestras producciones necesiten, que vengan á buscarlas en nuestros mercados á donde podremos conducirlos con mucha mayor facilidad y economía que á los mercados extranjeros, y expenderlas por lo tanto á menor precio.

Si muchos mineros de esta provincia pudieran vender en Barcelona sus minerales, explotarian sin cesar, por que el desembolso más preciso solo consistiria en lo necesario para la extracción de los primeros quintales; y con los productos de éstos continuarian extrayendo de nuevo, proporcionándose los medios para continuar con el importe de nuevas ventas de los productos sucesivamente extraidos, hasta que reconocida la importancia del criadero, les fuera fácil proporcionarse por asociación ó por empréstito, el capital necesario para emprender con toda actividad y acierto la explotación y beneficio de los minerales.

Los capitalistas se retraen cada vez mas de formar parte en las empresas eventuales, porque tienen por mas positivo emplear sus riquezas en papel del Estado, que les produce una renta segura, constante y exenta de tributos, y emplean en aquel papel hasta los productos que pudieron obtener en algunos de aquellos negocios.

Por eso las industrias de que nos venimos ocupando, que necesitan del capital para su mayor desarrollo y prosperidad, languidecen y decaen, utilizadas tan solo por los que no pueden sacar de ellas, por la insuficiencia de medios, todos los beneficios de que son susceptibles.

Los negocios bursátiles, tambien eventuales y espuestos tanto ó aun más que los de minas, son los que ocupan la atención del mundo financiero; jugar á la bolsa, esta es la única ocupación de nuestros capitalistas que para nada se cuidan ni de la propiedad territorial, ni de la minería; que nada dicen cuando á estas se las agovia con gabelas exhorbitantes y que gritan y se impacientan cuando un ministro proyecta la imposicion de un pequeño tributo sobre el capital.

¿Cómo quereis que la minería rinda todas sus cuantiosas riquezas si no la facilitais los recursos que necesita para su desarrollo? si la dejais que por falta de medios arrastre una vida raquítica y llena de privaciones en manos de inteligentes y probos mineros, repletos de fé y de esperanzas, pero faltos de capitales?

¿Porqué vosotros que en un solo dia aventurais toda vuestra fortuna en una jugada *al alza ó la baja*, os retraeis de aventurar una parte de aquella en la explotación de criaderos metalíferos bien estudiados y reconocidos para que sean mayores las probabilidades de buen éxito? Si acertais en la jugada, aumentaréis vuestros capitales, pero nada más, mientras que si la explotación es provechosa, además de aumentar vuestros capitales, reportareis beneficios al Estado, á la industria y á esos desventurados séres obligados á ganarse el pan con el sudor de sus frentes.

En esta provincia, la mayoría de los concesionarios de minas, carecen de recursos para explotarlas, y al menor obstáculo, á la más pequeña contrariedad, se ven precisados á desistir de su empresa apesar de la confianza que ella les inspira. Esta es la causa principal de que las minas estén abandonadas y de que estén sin reconocerse en la mayoría de ellas ni la potencia ni la riqueza de los filones.

El remedio de tantos males, lo repetimos, está en manos de los Gobiernos. Protección ilimitada á tan importante industria y los capitalistas la confiarán sus capitales, consecuentes en acudir allí á donde los beneficios son mayores, y con aquellos los mineros buscarán en las entrañas de la tierra las inmensas riquezas ocultas, las trasformarán y aplicarán á las necesidades sin número de la actual civilizacion, colocando á España en el primer lugar entre las naciones europeas, libertándola del vergonzoso tributo que paga á las demás naciones, y poniéndola en sitación de poder hablar con Inglaterra de cambio sin restricciones, de libre cambio en una palabra.

Alejo Pampliega.

Nuestros Corresponsales.

París 22 de Marzo de 1887.

La Cámara de diputados, en su sesión de ayer, tomó en consideracion un proyecto de resolución invitando al gobierdo á reclamar y obtener del gobierno inglés la cuenta del empleo del fondo de garantia de 65.00.000 francos de rentas francesas del Capital que fué satisfecho, en ejecución de los tratados y convenios particulares hechos en 30 de Mayo de 1814, el 20 de Noviembre de 1815, el 21 de Noviembre de 1818 y, si hay lugar, á obtener la remesa del excedente que puede existir y cuya devolución fué estipulada en provecho de la Francia con intereses acumulados y compuestos, segun el artículo 9 del convenio particular del 20 de Noviembre de 1815.

La Cámara continuó después la discusión de la recarga de derechos sobre los maises y el arroz. El recargo fué defendido por Mrs. Fairé y Viger, informante, y fué combatido por Mrs. Pernolet y Rouvier. Hoy continuará la discusión.

Uno de nuestros antiguos colegas de la prensa parisiense á quien el gobierno habia encargado estudiar la situación de las indudustrias artísticas en diversos países, ha dicho en su informe:

«Todas las grandes naciones del mundo han creado desde hace quince años, industrias nacionales poderosas. Por todas partes se han edificado fábricas, talleres, cuyos productos alimentan abundantemente el consumo interior y empiezan á exportarse lejos. Por todas partes se fundan escuelas de aprendizage que producirán artistas y obreros hábiles. La competencia extrangera inunda nuestros mercados, nos daña en los mercados de fuera y nos hace en todas partes una guerra encarnizada. Hay ahí una revolución general que, al perturbar nuestra situacion comercial, nos impone imperiosamente la urgencia de modificar radicalmente nuestras costumbres y nuestras herramientas industriales.»

En la carta que acaba de dirigir al emperador de Alemania, el Papa, después de felicitarle, le alaba por haber coronado por una larga paz su reino glorioso. Espera que después de haber asegurado la paz religiosa en Alemania, el emperador Guillermo trabajará para asegurar la paz de Europa. Su carta, escrita en latin, es de un estilo breve. El Cardenal Galimberti traerá de Berlín una carta del Emperador al Papa, con motivo de su jubileo sacerdotal.

Recibimos de Viena sobre la cuestión Búlgara, noticias que parecen poco verosimiles, pero que deben ser notadas. Las cosas menos posibles pueden realizarse en Oriente y, sobre todo allí, hay que contar con lo improvisto. Parece que los Regentes, cansados de lo provisional y algo inquietos de las cuentas que tendrán que dar á la *Sobranié*, meditan un golpe de Estado que consistiría en proponer á la Asamblea proclamar la Búlgaria independiente y erigirla su Reino. De este modo, las potencias se verán obligadas á intervenir, proponiendo un Congreso ó una conferencia para regularizar la situación del país y la responsabilidad de los regentes se encontraría á cubierto.

La venta de los diamantes de la Corona tendrá lugar el 12 de Mayo en el Pabellón de Flora (Salón de los Estados) y será precedida de una exposición que durará tres semanas. La venta se hará en pública subasta, y el número total de lotes será de unos tres cientos.

«La esposa del príncipe heredero de Alemania ha dado á luz entre dos y tres de la tarde á un príncipe. Este acontecimiento fué anunciado á la población de Berlín por una triple salva. El estado de la princesa y del príncipe niño son satisfactorios. El domingo último la princesa Luisa de Rusia, hija única de S. A. el príncipe Fernando de Prusia y esposa del príncipe Antonio de Radzivil.» Y el príncipe cuyo nacimiento fué anunciado de este modo el 23 de Marzo de 1797 en Berlín, celebra hoy su cumpleaños por la 90.ª vez, rodeado de 85 príncipes, entre los cuales se encuentran al príncipe de Gales, el gran Duque y la gran Duquesa de Rusia, el Duque de Aosta, el archiduque heredero de Austria, los príncipes herederos de Suecia y de Dinamarka etc. etc. Y este príncipe pasó su infancia en la miseria y hoy reina sobre 42 millones de súbditos. Las fiestas comenzaron ayer. La retreta *aux Flambeaux* fué una manifestación de las más imponentes. El emperador se asomó á una ventana. Bismark salidó militarmente.

Los tres principales acusados en el Complot contra el Czar son: Craboff, Generaloff y Ostipenkve.

La policía ha preso en Marsella un tal Prauzini que parece es el autor del timple asesinato de la rue Montaigue. Ayer fueron enterradas las víctimas.

—*S.*—

Noticias locales y generales.

El Empleado del municipio que fué herido por el bisturí con el que se hacia la autopsia al perro hidrófobo, ha ido á París subvencionándole los gastos el Municipio por lo pronto, sin perjuicio de que, en breve cuando se reuna la Diputación provincial, determine lo que proceda sobre el particular y en casos análogos,

Nosotros creemos que la Comisión Provincial podria haber acordado el sufragar los gastos de las personas mordidas, que han sido cuatro ó cinco, y haberlas mandado á París, segura de que se hubiera aplaudido tan humanitaria determinación y de que la Diputación no se hubiera opuesto, antes al contrario, á tal medida.

De los mordidos, que sepamos solo ha ido uno á París; quedan tres expuestos á tener un fin desastroso que horroriza y que si no han marchado debe ser por no contar con fondos ¿que inconveniente puede haber en que la Comisión Provincial, consultando si quiere á los Diputados residentes en esta ciudad, acuerde facilitar fondos á esos desgraciados en la forma que tenga por conveniente sin perjuicio de dar cuenta sabiendo de antemano que la Diputación no puede por menos de aprobar tan caritativa obra?

Nosotros creemos que el asunto merece la pena; que la vida de tres seres humanos bien merece una determinación rápida y que, así como así, debe mirarse el peligro que gravita sobre esas tres personas mordidas, por cuya razon nos permitimos llamar la atención de los señores Diputados próvinciales de la Comisión Provincial, rogándoles al propio tiempo adopten cualquier medida que se encamine á evitar tres desgracias.

—Leemos en *La Provincia* de ayer:

Muchas personas, particularmente en los pueblos, tienen en su poder duros antiguos que no pudieron cangear, por causas agenas á su voluntad.

Los logreros, y en particular uno de esta capital, andan en busca de estos desgraciados tratando de haeer su agosto, pues han tenido la poca conciencia de ofrecer en alguna ocasión, soto 13 reales por duro.

Creemos. que en bien de las clases menos acomodadas, que son las en cuyo poder existe la mayoría de dichas monedas, debia concederse un plazo, aunque fuera corto, para que el cange pudiera hacerse, si no es que se quiere que á costa de esos infelices que muchos por ignorancia y otros por absoluta necesidad no cangearon oportunamente, hagan su negocio esos seres poco escrupulosos á quien aludimos.

Pero señor, es fuerts cosa que el colega conservador se ande siempre por las ramas cuando tiene que denunciar algun abuso mas si este lo cometen algunos caballeros particulares que viven produciendo úlceras en los bolsillos agenos.

Conformes nosotros con que se expida una resolución que acabe de una vez con la existencia de los duros viejos, y lo creemos justo y racional; lo que no nos explicamos es el miedo que el colega tiene á decir quien es ó quienes son los que de su posicion abusan para sacrificar al prógimo.

Nosotros hemos dicho, que uno de los que más negocio han hecho durante el cange de la moneda, ha sido el consecuente, activo, antiguo liberal y desprendido banquero señor Carreras, y no hemos estado equivocados segun la opinion; ahora el colega dice que los logreros y especialmente uno de esta

REPARTIMIENTO
DE LA
SOLEMNE FUNCIÓN DE LAS CUARENTA HORAS
que se celebrarán en la Sta. Iglesia Catedral
el Domingo de Ramos, Lúnes y Martes Santos.

Horas de oración	DOMINGO DE RAMOS POR LA TARDE.	ORADORES.
De 4 á 5	Excmo. Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral.	Rdo. Pdre. D. Leonardo de la Rua, de la Compañía de Jesús.
De 5 á 6	Sr. Gobernador Civil de esta provincia.	D. Felipe Vazquez, Canónigo.
De 6 á 7	Excmo. señor Gobernador militar de la idem.	Rdo. Padre D. José Picó.
De 7 á 8	Excmo. Ayuntamiento.	D. Antonio Cervantes de la Rosa, Deán de esta Sta. Iglesia Catedral.
De 8 á 9	Ilmo. señor Presidente de la Audiencia.	M. I. Sr. D. Felipe Neri Vazquez, Can.°
De 9 á 10	La Cofradía de la Purísima Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo.	Rdo. Padre D. Leonardo de la Rua.
	LÚNES SANTO POR LA MAÑANA.	
De 10 á 11	Pia Asociación de las Hijas de María.	Rdo. D. Pedro Cullell.
De 11 á 12	D.ª Rosa de Ferrer y de Carles.	
	LÚNES SANTO POR LA TARDE.	
De 12 á 1	D.ª Sabina Sayol, Viuda de Felip.	M. I. Sr. D. Felipe Neri Vazquez, Can.°
De 1 á 2	Centro Moral Gerundense.	Rdo. Padre D. José Castellá, de la Compañía de Jesús.
De 2 á 3	Cofradía del Sagrado Corazón de María.	Dr. D. Cándido Sainz de Robles.
De 4 á 5	Hospicio Provincial.	Rdo. Pdre. D. Leonardo de la Rua, de la Compañía de Jesús.
De 5 á 6	D.ª Concepción de Manresa Viuda de Cors.	Dr. D. Antonio Piquer, Pbro.
De 6 á 7	D.ª Adelaida de Maranges de Pastors.	Rdo. Padre D. Tomás Maigí, de la Compañía de Jesús.
De 7 á 8	Señora. Condesa de Berenguer.	M. I. Sr. D. Antonio Cervantes de la Rosa, Dean de esta Iglesia Catedral.
De 8 á 9	La Cofradía de la Pasión y Muerte de N. S. Jesucristo.	Dr. D. Cándido Sainz de Robles.
De 9 á 10	Asociación de Señoras de la Vela y Oración al Santísimo Sacramento.	Dr. D. Antonio Piquer, Pbro.

capital, anda en busca de víctimas que otra cosa no significa el concepto; ¿quién es ese logrero? quiénes son esos logreros? porqué nó nombrarlos para que los que tengan muchos duros viejos sepan que, en último resultado hay quien espera con ansia quitarles la piel, con lo cual se presta un inmenso favor?

Créanos el compañero; dejémonos todos de indirectas y derechos todos al grano, es decir, á desenmascarar á los que hacen aquí á toda hora el papel de D. Juan de Robres, que levantó un hospital despues que hizo los pobres.

—El señor Gobernador ha convocado para el primero de Abril á las cinco de la tarde, á la Diputación Provincial con objeto de que celebre las sesiones ordinariarias del actual período.

Ea, preparémonos á oir una cuaresma de manicomio, que es ahora el caballo de batalla de algunos padres de la provincia.

—Parece que nuestro jóven Gobernador tiene empeño en que se constituya en nuestra ciudad la Cámara de Comercio.

Legítimo es el empeño, pero se nos figura que un poco árdua es la empresa dada la apatía incomprensible de nuestros comerciantes que, tratándose de ciertas cosas de interés, para mover un pié piden permiso al otro.

—Se ha encargado la busca y captura del desertor Domingo Verdaguer Freixa, de Vallfogona, y del escapado de la Cárcel de Bellpuig Jaime Ripoll.

—Por la importancia que para muchas familias encierra, trasladamos íntegra en la seccion correspondiente la *Circular* de este Gobierno de provincia sobre la revisión de expedientes de quintas anteriores al actual, y sobre cuyos extremos llamamos la atención de las familias interesadas.

—Ya principiamos á recibir de nuevo los consabidos anónimos pero, eso si, cortitos, de esos que no nos dejan más que muy pasajero recuerdo ni nos divierten, porque los dos recibidos están escritos con relativo comedimiento y á nosotros nos gustan fuertes, bien fuertes, llenos de groserías, de amenazas y de exterminio y sobre todo largos.

Con que el autor ó autores de esta clase de obras tomen nota, y, ya que pierden el tiempo, despáchense á su gusto, porque así no pecan.

—El 28 del actual á las 11 de la mañana, se pagará en la Alcaldía de Torroella de Montgrí á los propietarios y péritos interesados, el importe de la expropiación de terrenos de aquel término municipal por los que ha de pasar la carretera del Estartit á S. Jordi.

—Ayer fueron llevados á la última morada, los restos mortales del conocido republicano federal señor Pujol, uno de los propietarios de la Ferretería de la Plaza de la Constitución.

Tambien falleció ayer tarde, á la edad de 73 años, la conocida comadrona doña Catalina Vila, cuya muerte ha sido muy sentida por las muchas familias que habian utilizado sus servicios.

—Ayer tarde al colocar una poléa para subir un piano al 4.° piso de la casa número 9 de la Rambla de Alvarez, cayó aquella con tan mala suerte, que dió en la cabeza á uno de los mozos del señor Boxa llamado Francisco Camps causándole dos heridas al parecer de bastante gravedad.

—Muy animadas prometen estar las férias que la villa de Ripoll celebrará el 27 y 28 del actual. Segun *El Jueves*, periódico de dicha población, el vecindario se prepara á darles todo el atractivo posible.

—Otro enigma de *La Provincia* pero de los más sibilíticos.

Ahora se deja comprender el porque ciertas autoridades, y aun apesar de ciertos avisos, permiten ciertas expansiones en ciertos y determinados establecimientos, complaciendo al propio tiempo á ciertos caciques de campanario. Tienen la palabra tres distintos periódicos políticos de igual color de cierta localidad, y se la cedemos así mismo á cierto travieso capitalista, víctima, al parecer, de sus grandes deseos de figurar. *¡Qué amigos tienes..... Vicente!*

Suponemos que esa ciudad es Gerona, que ese Vicente es de Gerona, que esos caciques viven en Gerona, que esos establecimientos están en Gerona, que esas Autoridades habitan en Gerona y que esos periódicos se publican en Gerona.

Suponiendo que en el número de esos periódicos esté La Lucha, decimos á *La Provincia* hable claro, que se déje entender al ménos, afronte los asuntos de inmoralidad con empuje y á la descarada y cuente con que La Lucha no ha de enmudecer si es que suponemos bien al colocar los peones sobre el tablero.

¡Cuidado que es manía hablar entre dientes y no correrse nunca! Las cosas, amiga *Provincia*, ó se dicen ó no se dicen y el que tiene miedo, se calla.

Madrid y Provincias

Cerca de un cortijo de Córdoba se han encontrado huesos humanos dentro de un rectángulo de ladrillos y una pequeña ánfora, que se cree sean procedentes de un cementerio romano que existiera en aquel sitio.

—Dicen los periódicos de Cádiz que han salido de aquella capital para Melilla nueve penados militares.

—El señor Castelar pasará una temporada en Málaga, invitado por sus correligionarios de aquella capital.

—En la noche del 25 de Febrero se efectuó en la Habana la primera sesión para constituir la Cámara de comercio. Asistieron 400 asociados.

—En breve llegará á Málaga, procedente de Argelia, uno de los capitanes que se sublevaron en Badajoz el 5 de Agosto de 1883, y á quien se le ha concedido indulto, aunque no rehabilitación del empleo que tenia en el ejército.

—El alcalde accidental de Motril ha resuelto el modo de abolir las minorías. Cuando se vá á celebrar cabildo no cita á cuatro determinados concejales, y si estos se enteran de que hay sesión y acuden á ella, encuentran cerrada la puerta de la sala de sesiones ó alguien que les impida la entrada.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

✠ LA ANUNCIACIÓN DE NUESTRA SEÑORA.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Hospital.

DIA 25—Se empezará el solemne novenario que anualmente se dedica á nuestro Glorioso Patrón y Mártir San Narciso.

Principiará la función á las 6 de la tarde con el Santo Rosario cantado, seguirá el ejercicio de la novena, cantándose los Padre nuestros y Ave-Marías y gozos. Seguirá el sermón que dirá todos los dias el orador cuaresmal Rdo. P. Francisco Monforte, Misionero apostólico.

Seccion Comercial.

Mercados

GERONA.

Trigo, 17'50 pesetas.—Mezcladil, 13'75.—Judias, 17'75.—Havas, 13'75.—Fajol, 13'25.—Avena, 10'50.—Arbejas, 16'25.—Cebada, 12'00.—Mijo, 15'00.—Centeno, 16'00.—Panizo, 00'00.—Patatas, 08'00.

VICH.—Trigo, 00'00 pesetas.—Mezcladil, 10'50.—Maiz, 00'00.—Judias, 00'00.—Havas, 10'75.—Fajol, 09'00.—Avena, 00'00.—Arbejas, 00'00.—Cebada, 06'00.—Mijo, 09'00.—Centeno, 09'59.—Panizo, 00'00.—Patatas, 00'00.

OLOT.—Trigo, 15 á 16'50 pesetas.—Mezcladil, 13 á 14.—Maiz, 8'50 á 9'50.—Judias, 20 á 21.—Havas, 11 á 12.—Fajol, 9 á 10.—Avena, 7 á 8.—Arbejas, 7 á 14.—Cebada, 7 á 8.—Mijo, 6 á 7.—Centeno, 11 á 12.—Panizo, 8 á 9'75.—Patatas, 00'00.

PUIGCERDA.—Trigo, 24'00 pesetas.—Mezcladil, 00'00.—Maiz, 00'00.—Judias, 00'00.—Havas, 00'00.—Fajol, 00'00.—Avena, 00'00.—Arbejas, 00'00.—Cebada, 16'00.—Mijo, 00'00.—Centeno, 17'00.—Panizo, 00'00.—Patatas, 07'00.

RIPOLL.—Trigo, 13 á 14 pesetas.—Mezcladil, 00'00.—Maiz, 10'00.—Judias, 12 á 13.—Havas 00'00.—Fajol, 00'00.—Avena, 00'00.—Arbejas, 00'00.—Cebada, 00'00.—Mijo, 00'00.—Centeno, 00'00.—Panizo, 14'00.—Patatas, 8 á 9.

TELÉGRAMAS

(de la prensa asociada de ayer tarde.)

Madrid 23.—Ha visitado al señor Sagasta la comisión catalana que gestiona se destine á los hospitales de la provincia de Barcelona parte de los fondos del provincial.

Los ministeriales desmienten que se plantee la crisis en el Consejo de ministros que se halla reunido en este momento.

El conde de Xiquena es contrario á que sean compatibles los jueces municipales con el cargo de diputado.

El Correo publica un artículo en el que reconoce que la mayoría deja bastante que desear.

Lo ocurrido ayer en el Senado y en el Congreso, dice, no es nada satisfactorio para los que estiman la política liberal.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.
Arcos de la Plaza de S. Francisco, 6.

ANUNCIOS

Ferro-carriles de Tarragona á Barcelona Y FRANCIA.

HORAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS TRENES EN LA ESTACION DE ESTA CIUDAD.

Trenes procedentes de Port-Bou para Barcelona.

	Llegada.	Salida.
» Tren correo....	6'15	6'56
» Tren mixto....	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto....	1'30	2'8
» Tren correo....	3'31	3'39
Noche.—Tren mixto....	10'48	

Este tren pára en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

Procedentes de Barcelona para Port-Bou.

Mañana.—Tren mixto..	6'3	6'13
» Tren correo..	8'24	8'30
Tarde. — Tren mixto..	12'52	1'30
» Tren correo..	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

Aberturas de registro.